CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y DE COMUNICACIÓN, ID Nº 237.187

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los DIEZ Y NUEVE días del mes de JUNIO del año dos mil doce, siendo las 08:30 horas, en la dependencia de la Sub Unidad Nº 11 – Undécima Región Sanitaria Central, sito en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa y Fulgencio R. Moreno, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Sub Unidad, constituido por: **Srta. Maby Leticia Gonzalez Lesmo (Jefa de SUOC); CP. Victoria Sosa (Enc. de Presupuesto), Sr. Jorge Doldán (Jefe de la SUOC del Hospital Distrital de Itá),** a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada para la ***Contratación Directa Nº 21/2012 para la Adquisición de Equipos Educacionales y de Comunicación, ID Nº 237.187.***----------

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, los documentos que se detallan seguidamente:

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por Nota XIª R.S. Nº 124/2012 de fecha 07 de MAYO del 2012 con Exp. Nº 320745.------

2- Se cursaron invitaciones en fecha 18 de mayo de 2012 a las empresas: ARTAZA HNOS. COM. E IND. S.A.; PIRO'Y S.A.; GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC; NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA; y FONOLUZ SA.----------

3- Se procede a la Apertura de las 3 (tres) ofertas presentadas en fecha 30 de MAYO del corriente a las 09:00 hs., conforme consta en el acta labrado, en dicho acto se ha dejado constancia que se verificarían solamente los documentos sustanciales y algunos documentos formales, como se describe en el siguiente cuadro:

Oferente	Anexo 2 Formulario Carta/Oferta	D.D. J.J. Art. 40 y 20	D.D. J.J. de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento Tributario	Acreditación del Firmante	Monto de la Oferta	Nº de Folio
NEAD S.R.L. COM. & IND.	Presenta	Activo en sipe	Activo en sipe	Activo en sipe	Activo en SIPE	11.270.000.-	01 10
BBO LOGISTICS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Activo en Sipe	Activo en SIPE	52.473.100.-	01 21
A SARABIA	Presenta	Presenta	Presenta	No presenta	Cédula de Identidad Activo en SIPE	14.730.000.-	01 24

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 3 (tres) ofertas originales presentados por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalados más arriba.--------

4- **Documentaciones Legales**

Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, la situación financiera y especificaciones técnicas, considerando lo establecido, en el Anexo 1 de la Instrucciones para los oferentes y Datos de Procedimiento de la Presente Contratación Directa, en su **NUMERAL 19 CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS,** además la Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, observando:

a) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que las empresas arriba mencionadas, no se encuentran inhabilitadas por el Art. 40 inciso "d" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, no hallándose registro de inhabilitaciones de las empresas mencionadas.----------

b) Las ofertas de las empresas en estudio presentan las documentaciones legales sustanciales requeridas para la contratación de acuerdo a lo solicitado en el llamado ----------

c) Se confeccionó el cuadro comparativo de ofertas la cual se anexa al presente.----------

5- **Solicitud de Documentos:**

Lic. Jorge M. Doldán Dpto. de S.U.O.C. Hospital Distrital Itá

C.P. Victoria Alicia Sosa G. X Región Sanitaria M.S.P. y B.S.

Maby L. González Lesmo Jefa de Sub-UOC XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S. *Fernando de la Mora- Paraguay* *suoc11region@gmail.com*

Por notas Nº 202; 203; y 204, a NEAD S.R.L., A. SARABIA y BBO S.A., respectivamente, se solicitaron copias de contratos equivalentes al 50% de valor de su oferta, a las dos últimas empresas además se les requirió catálogo de los bienes ofertados.----------

6- **Análisis y Evaluación de las ofertas:** *para la misma se ha considerado el artículo 34 de la Ley 2051/03 inciso "c", con respecto a aquellos ítems que no cuentan con tres ofertas mínimas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, asegurando que se brinda en la presente adjudicación, las mejores condiciones de contratación para el estado.*

a. Se recomienda adjudicar el ítem 1 a la primera mejor oferta perteneciente la firma NEAD S.R.L., por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas, además, y en consideración a la disponibilidad de la línea presupuestaria de la Undécima Región Sanitaria, se recomienda disminuir en tres (3) las cantidades solicitadas, quedando de 23 unidades a 20 unidades.----------

b. Se recomienda adjudicar el ítem 2 a la segunda mejor oferta perteneciente a la firma A. SARABIA, considerando que la primera mejor oferta perteneciente la firma BBO S.A. no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado debido en el llamado se solicitó un Televisor color Pantalla Plana, LCD y en el catálogo enviado se visualiza que su oferta no corresponde a un televisor LCD.----------

c. Se recomienda adjudicar el ítem 3 a la primera mejor oferta perteneciente la firma A. SARABIA, por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas, además, y en consideración a la disponibilidad de la línea presupuestaria de la Undécima Región Sanitaria y la del Hospital Distrital de Villa Elisa, se recomienda disminuir en dos (2) las cantidades solicitadas, quedando de 4 unidades a 2 unidades.----------

d. Se recomienda declarar desierto el ítem 4 debido a que los precios ofertados varían sustancialmente del precio referencial, considerando el art. 30 inciso "c" de la Ley 2051/03 que menciona "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato".----------

e. Considerando que en el ítem 5 se presentó un empate tanto en precio como en marca y procedencia del bien ofertado por las firmas NEAD S.R.L. y A. SARABIA, se procedió a solicitar por nota los documentos establecidos en el numeral 19 del anexo 1 de la carta de invitación para Criterio de Desempate. Ninguna de las firmas presentó las copias autenticas de los contratos con entes públicos solicitados, sin embargo amabas presentaron copias simples de los contratos que equivalían al 50% de sus ofertas. Se procedió entonces a evaluar dichos contratos y órdenes de compra presentados, se analizó cual de las firmas había suministrado el ítem en cuestión, encontrándose que el mismo había sido suministrado por la firma A. SARABIA, por lo que se recomienda adjudicar el ítem 5 a la oferta perteneciente la firma A. SARABIA, por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas, además, y en a la disponibilidad de la línea presupuestaria de la Undécima Región Sanitaria, se recomienda disminuir en uno (1) las cantidades solicitadas, quedando de 4 unidades a 3 unidades.----------

f. Se recomienda adjudicar el ítem 6 a la firma BBO S.A., en consideración a lo mencionado en el art. 34, inc. C de la Ley 20151/03, por contar con una única oferta con respecto al ítem en cuestión, y que la misma se ajustar a las especificaciones técnicas y porque su precio no supera sustancialmente al utilizado como referencia.----------

g. Se recomienda adjudicar el ítem 7 a la primera mejor oferta perteneciente la firma BBO S.A., por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.----------

h. Se recomienda adjudicar el ítem 8 a la primera mejor oferta perteneciente la firma A. SARABIA, por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.----------

C.P. Victoria Alicia Sosa G.
XI Región Sanitaria MSP y BS

Lic. Jorge M. Bordón
Enc. de S.U.O.C.
Distrital Itá

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

i. Se recomienda adjudicar el ítem 9 a la primera mejor oferta perteneciente la firma A. SARABIA, por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.----------

7- **Finalmente este comité recomienda adjudicar bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante, en consideración al Art. 34 Inc. "c" de la ley 2051/03, en atención a que los bienes son indispensables para los departamentos de Educación el cual redundará en beneficio de la comunidad más carenciada y que de declararse desierto los tiempos no permitirían cubrir la necesidad en forma oportuna. Además se asegura que la adjudicación ofrecería las mejores condiciones de contratación al Estado Paraguayo, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato, conforme al siguiente detalle:**

EMPRESA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
BBO S.A.	80054022-0	6; 7	12.089.707.-
A. SARABIA	485553-1	2; 3; 5; 8; 9	11.410.000.-
NEAD S.R.L.	80064978-8	1	1.500.000.-
TOTAL ADJUDICADO			24.999.707.-

Son Guaraníes: VEINTE Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 15:30 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. Victoria Sosa
Enc. De Presupuesto
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria

Lic. Jorge M. Doldán
Enc. de S.U.O.C.
Hospital Distrital Itá

Sr. Jorge Doldán
Jefe de SUOC
Hospital Distrital de Itá

Srta. Maby L. González Lesmo
Jefa de SUOC
XI$^{ma.}$ Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Undécima Región Sanitaria
DEPTO. CENTRAL